

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02407

Incorpórese al plenario y téngase en cuenta la citación personal de la demandada en la dirección Carrera 24 No. 83 -49 de Bogotá que fue negativa, por la causal de devolución "no reside".

Niégrese la petición de ordenar la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dado que la ejecutada ya se encuentra representada por curador *ad litem*.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-23 de 14 de febrero de 2022.